ADENDA Nº 1
MINIMA CUANTIA IDPC-SMC-010-2021

OBJETO: *"(Cod. 376 y 445) CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS E INSUMOS ESPECIALES REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS QUE REALICE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO EN LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL"*

LA SUBDIRECTORA DE PROTECCION E INTERVENCION DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC a través de la presente adenda, en ejercicio de las facultades y términos dispuestos en el Pliego de Condiciones y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

INFORMA:

PRIMERO: Que mediante memorando Nº 20213000108623 de fecha doce (12) de julio de 2021 la Subdiectora de Protección e Intervención del Patrimonio solicita a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se ajuste el valor de la presente Convocatoria Pública en los siguientes términos: *"Teniendo en cuenta cierta información que debió ser ajustada en los documentos publicados en la plataforma SECOP II, nos permitimos realizar solicitud de Adenda No. 1 dentro del plazo previsto en el cronograma de la misma plataforma, con el fin de subsanar las mismas. Por lo tanto, se remiten los documentos modificados publicados y así continuar con el proceso cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS E INSUMOS ESPECIALES REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS QUE REALICE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO EN LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL". La documentación anexa incluye las modificaciones que se realizaron en el Estudio Previo toda vez que el valor allí consignado no es consistente con el valor determinado en el Presupuesto Oficial Estimado, por lo tanto, se hizo la modificación del valor de $23.000.000 (veintitrés millones de pesos m/cte) a $22.997.313 (veintidós millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece pesos m/cte)"*

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se atiende lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 el cual expresa que la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar aspectos concernientes a la Invitación Pública, el cual para todos los efectos establece:

*"**4PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL***

De los análisis efectuados por la Subdirección de Gestión Corporativa, se determinó que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL ($22'997.313 M/L), y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y se encuentran respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subdirección de Gestión Corporativa del INSTITUTO.

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 559 de fecha cuatro (4) de junio de 2021, identificado con el Código Presupuestal 13301160121000007611, Descripción: "DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES DE VALORACION Y RECUPERACION DE BIENES Y SECTORES DE INTERES CULTURAL DE BOGOTA", por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($3´000.000 M/L).

2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 560 de fecha cuatro (4) de junio de 2021, identificado con el Código Presupuestal 13301160121000007611, Descripción: "DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES DE VALORACION Y

ADENDA Nº 1
MINIMA CUANTIA IDPC-SMC-010-2021

RECUPERACION DE BIENES Y SECTORES DE INTERES CULTURAL DE BOGOTA", por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20´000.000 M/L)."

TERCERO: Que en este orden de ideas se publica de manera complementaria el Estudio Previo con el ajuste pertinente.

CUARTO: Que los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública permanecen iguales.

Se expide la presente el doce (12) de julio de 2021, y la misma se tramite y aprueba a través de la Plataforma SECOP II.